

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 083**

**agosto 09 de 2022**

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80031701 PT 19975	Ordinario	MARIA VALENTINA CRUZ CONTRERAS Y OTROS	COLPENSIONES GLADYS CECILIA CONTRERAS DE CRUZ	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinticinco (25) de julio de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandante y demandadas	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90017001 PT 19960	Ordinario	MARIO ADRIAN GUECHA GOMEZ	BAVARIA S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A. SEGUROS DEL ESTADO	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10036701 PT 19963	Ordinario	JUAN DAVID CASTELLANOS VIVIESCAS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiuno (21) de julio de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la parte demandadas.	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 00026501 PT 19968	Ordinario	LUCIA BALLESTEROS MONTERREY	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 00032801 PT 19958	Fueros Sindicales	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA FUNERARIO SINTRAESPERANZA	<b>Auto avoca conocimiento</b> de la presente acción especial de Fuero Sindical y se admite el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10005301 PT 19967	Ordinario	JACQUELINE SANCHEZ CALVO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (2) de junio de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas.	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105003202 00028301 PT 19553	Ordinario	ORTEGA ROZO-MARIA ALBENIS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> NEGAR el recurso extraordinario de Casación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 90027101 PT 19971	Ordinario	XIMENA FERNANDA BLANCO MONTAÑEZ	CORPORACION MI IPS SANTANDER	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 00005401 PT 19132	Fueros Sindicales	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	EDGAR HERNANDO SUESCÚN SÁNCHEZ SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS -SINTRAINAL	<b>Auto confirmado</b> CONFIRMAR el auto proferido por la Juez Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 21 de octubre de 2020, en el sentido de declarar como no probada la excepción previa de pleito pendiente propuesta por el extremo pasivo de la Litis. REVOCAR el auto apelado proferido el Juez Cuarto del Circuito de Cúcuta el día 21 de octubre de 2020 y en su lugar, DECRETAR, a favor de la parte demandada, los testimonios de los señores Oscar Daniel Mesa Aparicio y Luis Arnulfo Suárez Espitia, los cuales serán practicados el día 24 de agosto de 2022 a las 10:30 am.	08/08/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 20011402 PT 19972	Fueros Sindicales	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	JOSAFAT GAMBOA CARVAJAL ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE ASPROUL	<b>Auto avoca conocimiento</b> de la presente acción especial de Fuero Sindical y se admite el recurso de apelación interpuesto por la señora apoderada de las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
544983105001202 10016501 PT 19959	Ejecutivo	MELISSA VALERIA MUÑOZ BERNAL	CORPORACION MI IPS SANTANDER	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el señor apoderado de la parte ejecutante contra el auto de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).	08/08/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
-----------------	-------------------------	-------------------	------------------	------------------------------	-------------------	---------------------------	------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 /08 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

***REINALDO GUTIERREZ VELASCO***  
*Secretario*